



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas Trimestral ... .. 1.590 ptas <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1987</b>	<b>Sábado 16 de mayo</b>	<b>Número 110</b>

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

#### Corrección de errores

Habiéndose padecido error material en la publicación de la Proclamación de Candidaturas para las elecciones a las Cortes de Castilla y León, publicadas en la adición al «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de fecha 12 de mayo, se realizan las siguientes correcciones:

#### DONDE DICE:

##### 8. SOLUCION INDEPENDIENTE

- 1.— Tomás Cortés Hernández
- 2.— Víctor Escribano Reinosa
- 3.— Arturo Sáenz de Ugarte Díez
- 4.— Juan Ramón Arandilla de Roa
- 5.— Rodolfo Martínez González
- 6.— Mariano Fisac de Frías
- 7.— Alejandro Martínez Zapatero
- 8.— José Javier Vivar Martínez
- 9.— Jesús Javier Moral Gonzalo
- 10.— Miguel Alonso Gómez
- 11.— M.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Rastrilla

#### Suplentes:

- 1.— Miguel Angel Márquez Rojo
- 2.— José Santiago Reoyo Puente
- 3.— Evelio Gómez de Cadiñanos Mañane

#### DEBE DECIR:

##### 8.— SOLUCION INDEPENDIENTE

- 1.— Tomás Cortés Hernández
- 2.— Víctor Escribano Reinosa
- 3.— Arturo Sáenz de Ugarte Díez
- 4.— Juan Ramón Arandilla de Roa
- 5.— Rodolfo Martínez González
- 6.— Mariano Fisac de Frías
- 7.— Alejandro Martínez Zapatero

- 8.— José Javier Vivar Martínez
- 9.— Jesús Javier Moral Gonzalo
- 10.— Miguel Alonso Gómez
- 11.— M.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Rastrilla

#### Suplentes:

- 1.— Miguel Angel Márquez Rojo
- 2.— José Santiago Reoyo Puente
- 3.— Evelio Gómez de Cadiñanos Mañanes

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

#### Corrección de errores

Habiéndose padecido error material en la publicación de la Proclamación de Candidatos para Concejales y Alcaldes de esta Junta Electoral de Zona publicadas en la adición al «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de fecha 12 de mayo, se realizan las siguientes correcciones:

#### DONDE DICE:

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

#### Centro Democrático y Social

- Víctor Valentín Madrigal Carrascal.  
 Valentín Gonzalo Juarranz.  
 Gonzalo Domínguez Lázaro.  
 Hermenegildo Sualdea Arranz.  
 Francisco Javier Hervás Lázaro.

#### DEBE DECIR:

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

#### Centro Democrático y Social

- Víctor Valentín Madrigal Carrascal.  
 Gonzalo Domínguez Lázaro.

- Hermenegildo Sualdea Arranz.  
 Francisco Javier Hervás Lázaro.

#### DONDE DICE:

##### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

#### Alianza Popular

- Alejandro Unsión Hernán.  
 José Cerezo Arranz.  
 Fidencio Arranz Alcubilla.  
 Félix Calvo Alcubilla.  
 José María Rodríguez Plaza.  
 Honorio Martínez Sanz.  
 Antonio Perdiguero Villagra.

#### Suplentes:

- Modesto Andrés Romero.  
 José Luis Alcubilla Plaza.  
 Teodora Morán Serrano.

#### DEBE DECIR:

##### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

#### Alianza Popular

- Alejandro Unsión Hernán.  
 José Cerezo Arranz.  
 Fidencio Arranz Alcubilla.  
 Félix Calvo Alcubilla.  
 José María Rodríguez Plaza.  
 Honorio Martínez Sanz.  
 Antonio Perdiguero Villagra.

#### Suplentes:

- Modesto Andrés Romero.  
 Isidro Hernán Sancho.  
 Teodora Morán Serrano.

DONDE DICE:

**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JUAN DEL MONTE**

*Alianza Popular*

Moisés Bermejo Rocha.  
Elías Teodoro Martínez Antona.  
José María Romero Sanz.  
Emilio Antonio Martínez Martínez.  
Gerardo García Domingo.  
Víctor Martínez Ortega.

Suplentes:

Enrique Hernando Romera.  
Felipe Aragón Peña.  
Felisa del Río Olalla.

DEBE DECIR:

**AYUNTAMIENTO DE  
SAN JUAN DEL MONTE**

*Alianza Popular*

Moisés Bermejo Rocha.  
Elías Teodoro Martínez Antona.  
José María Romero Sanz.  
Emilio Antonio Martínez Martínez.  
Gerardo García Domingo.  
Víctor Martínez Ortega.  
Máximo Martín Aguilera.

Suplentes:

Enrique Hernando Romera.  
Felipe Aragón Peña.  
Felisa del Río Olalla.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE  
BRIVIESCA**

**Corrección de errores**

Habiéndose padecido error material en la publicación de la Proclamación de Candidatos para Concejales y Alcaldes de esta Junta Electoral de Zona publicadas en la adición al «Boletín Oficial» de la provincia núm. 106, de fecha 12 de mayo, se realizan las siguientes correcciones.

DONDE DICE:

**BERZOSA DE BUREBA  
(Concejo Abierto)**

*Centro Democrático y Social*

D. Alfonso García García.

DEBE DECIR:

**BERZOSA DE BUREBA**

(Concejo Abierto)

*Alianza Popular*

D. Alfonso García García.

DONDE DICE:

**BRIVIESCA**

*Alianza Popular*

1. D. José M.ª Martínez González
2. D. Alberto Sagredo García.
3. D. Donato Martínez Campomar
4. D. Florencio Uzquiza Vadillo
5. D. José Solas Martínez
6. D. Carlos Alarcía Gómez
5. D. Carlos Alarcía Gómez
6. D. José Solas Martínez
7. D.ª Emilia Freijo Yáñez
8. D. Rafael Coello Carretero
9. D. Pedro de la Cuesta Morán
10. D. Marino Fustel Larreategui
11. D. José Ant. del Campo Fdez.
12. D. Heliodoro Ortega Marina.
13. D. Fernando Sagredo Ortega

Suplentes:

1. D. Manuel Cobos Rey
2. D. Jesús Monasterio Virumbrales
3. D. Francisco Javier Gutiérrez González

DEBE DECIR:

**BRIVIESCA**

*Alianza Popular*

1. D. José M.ª Martínez González
2. D. Alberto Sagredo García.
3. D. Donato Martínez Campomar
4. D. Florencio Uzquiza Vadillo
5. D. José Solas Martínez
6. D. Carlos Alarcía Gómez
7. D.ª Emilia Freijo Yáñez
8. D. Rafael Coello Carretero
9. D. Pedro de la Cuesta Morán
10. D. Marino Fustel Larreategui
11. D. José Ant. del Campo Fdez.
12. D. Heliodoro Ortega Marina.
13. D. Fernando Sagredo Ortega

Suplentes:

1. D. Manuel Cobos Rey
2. D. Jesús Monasterio Virumbrales
3. D. Francisco Javier Gutiérrez González

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
DE LERMA**

**Corrección de errores**

Habiéndose padecido error material en la publicación de la Proclamación de Candidatos para Concejales y Alcaldes de esta Junta Electoral de Zona publicadas en la adición al «Boletín Oficial» de la provincia núm. 106, de fecha 12 de mayo, se realizan las siguientes correcciones:

DONDE DICE:

**AYUNTAMIENTO DE LERMA**

*Partido Socialista Obrero Español*

Suplentes:

- .....
14. Victoriano Guinea Gallo

DEBE DECIR:

**AYUNTAMIENTO DE LERMA**

*Partido Socialista Obrero Español*

Suplentes:

- .....
14. Victorino Guinea Gallo

DONDE DICE:

**RUYALES DEL AGUA**

**Entidad Local Menor**

*Independiente*

1. Segundo López Merinero

DEBE DECIR:

**RUYALES DEL AGUA**

**Entidad Local Menor**

*Independiente*

1. Segundo Lope Merinero

DONDE DICE:

**SANTILLAN DEL AGUA**

**Entidad Local Menor**

*Independiente*

1. Cipriano Delgado Santo

DEBE DECIR:

**SANTILLAN DEL AGUA**

**Entidad Local Menor**

*Independiente*

1. Cipriano Delgado Sancho

DONDE DICE:

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE**

*Partido Socialista Obrero Español*

.....

5. Quintín Mínguez Díez

.....

DEBE DECIR:

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE**

*Partido Socialista Obrero Español*

.....

5. Quintín Mínguez Díez

.....

DONDE DICE:

**AYUNTAMIENTO DE ZAEL**

*Alianza Popular*

.....

5. Eustaquio Campos Ramos

DEBE DECIR:

**AYUNTAMIENTO DE ZAEL**

*Alianza Popular*

.....

5. Eustaquio Campo Ramos

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Revilla Vallejera.

Los que aspiren a desempeñar lo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos, número 3, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de abril de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

#### Convocatoria para Jueces sustitutos

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión de 8 de los corrientes, adoptó el acuerdo de proceder a la provisión de Jueces sustitutos, en las siguientes localidades:

Uno en Burgos, Briviesca, Lerma y Salas de los Infantes.

Los interesados, que deberán reunir las condiciones necesarias para ingreso en la carrera judicial, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, acompañando la documentación acreditativa de los motivos de preferencia señalados en el artículo 201, párrafo 3.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en su caso, los del artículo 431 de la misma ley.

Los que fueron nombrados Jueces sustitutos tendrán, cuando se hallen ejerciendo funciones jurisdiccionales, las mismas obligaciones que los Jueces titulares, la de residencia entre ellas.

Burgos, 13 de abril de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, cumpliendo lo acordado en su reunión del día de ayer, hace público que va a proceder a la propuesta de Jueces sustitutos para el año judicial 1987-88, en las siguientes localidades:

Dos Jueces sustitutos en Burgos, un Juez en Aranda de Duero, Belorado, Castrojeriz, Miranda de Ebro, Villadiago y Villarcayo.

Los interesados, que deberán reunir las condiciones necesarias para ingreso en la carrera judicial, podrán presentar sus solicitudes

en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, acompañando la documentación acreditativa de los motivos de preferencia señalados en el artículo 201, párrafo 3.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en su caso, los del artículo 431 de la misma ley.

Los que fueron nombrados Jueces sustitutos tendrán, cuando se hallen ejerciendo funciones jurisdiccionales, las mismas obligaciones que los Jueces titulares, la de residencia entre ellas.

Burgos, 5 de mayo de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

#### Magistrados suplentes

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, cumpliendo lo acordado en su reunión del día de ayer, hace público que va a proceder a la propuesta de Magistrados suplentes de la Audiencia Provincial de Burgos para el año judicial 1987-88.

Los interesados, que deberán reunir las condiciones necesarias para ingreso en la carrera judicial, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, acompañando la documentación acreditativa de los motivos de preferencia señalados en el artículo 201, párrafo 3.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en su caso, los del artículo 431 de la misma ley.

Burgos, 5 de mayo de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

**BELORADO****Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

Doña María Jesús Esteban Delgado, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por la Juez de Distrito de este Juzgado en el juicio de faltas seguido con el número 37/87, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 19 de octubre de 1986, entre los vehículos BU-2434-I, conducido por Francisco Javier Villalada, con último domicilio conocido en Burgos, se cita por medio de la presente a Francisco Javier Villalada, a fin de que el próximo día 26 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 37 de 1987, bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar causa para ello, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a la ley, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba que pudiera valerse y se le hace saber el contenido del art. 8 del Decreto de 21-11-1952.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y sirva de citación a Francisco Javier Villalada expido y firmo el presente en Belorado, a 27 de abril de 1987. — La Secretaria (ilegible).

**LERMA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su Partido:

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el núm. 29/87, a instancia de D. José Manuel Moral Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), contra su esposa doña Caridad Grande Pérez, mayor de edad, casada, sin profe-

sión especial, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Quintanilla del Agua (Burgos). En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha dictado resolución conteniendo el particular siguiente:

«Notificar esta resolución a la esposa -demandada, confiriéndole traslado de la demanda, y emplazándola, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, en forma legal, y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo, y haciéndole saber que se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados de contrario».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a la esposa -demandada, doña Caridad Grande Pérez, cuyo último domicilio fue en Quintanilla del Agua (Burgos), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Lerma, a 13 de marzo de 1987. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — La Secretaria (ilegible).

2097.—3.995,00

**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y traslado*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución dictada en esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 250 de 1986, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, al colisionar el vehículo 6438 PK 78 con el NA-7941-L, se notifica la tasación de costas practicada en dichos autos de juicio de faltas, al condenado Salaf Daifi, con último domicilio conocido en 13 Rue des Ebi-soires, 78370 de Plaiser (Francia), que asciende a 86.080 pesetas, dándole traslado por término de tres días de la misma, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, transcurridos los cuales,

la deberá hacer efectiva, previniéndole que, caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que coste y sirva de cédula de notificación y traslado al condenado Salaf Daifi, expido la presente en Lerma, a 28 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

**VILLARCAYO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de clarificación de herederos núm. 54/87, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se acuerda anunciar la muerte sin testar de D. Benito González Pereda, hijo de Miguel y Micaela, el cual falleció en Fresnedo, el 1 de enero de 1986, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a la herencia puedan reclamarla acreditando su parentesco con el causante, en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos legales. Pretender ser declarados herederos abintestato del mismo sus sobrinos Paulino, Jesús, Leoncio y Benito González Llarena.

Villarcayo, 27 de marzo de 1987. El Secretario (ilegible).

2405.—1.750,00

**ANUNCIOS OFICIALES****MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa correspondiente, se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes interesados, la iniciación de los trabajos de renovación catastral sobre Concentración Parcelaria en los términos municipales de Atable, Fresno de Riotirón, Isar, Miraveche, Nava de Roa, Santa Inés y Villasilos (conservación).

Burgos, 6 de mayo de 1987.—El Gerente Territorial, Guillermo-José Bauzá Cardona.

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario y Unico de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1987, conforme el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 29-12-1986, queda elevado a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, como asimismo la plantilla de trabajadores, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamación alguna, y conforme a lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, resumido a nivel de capítulos en el siguiente:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.674.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.145.854 ptas.
  3. Intereses, 240.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes pesetas, 282.880.
  6. Inversiones reales, pesetas, 10.620.386.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total: 15.295.724 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 874.958 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 900.000.
  4. Transferencias corrientes pesetas, 1.720.766.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.700.000.
  7. Transferencias de capital pesetas, 4.300.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total: 15.295.724 pesetas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plaza: Secretaría habilitada; Grupo Adm.: F. de Habilitación N.; Puesto de T.: Secretario; Situación Adm.: Sin agrupar y vacante. Situación actual: Secretario contratado en activo.

En Santo Domingo de Silos, a 4 de mayo de 1987. — El Alcalde, A. Sáiz.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril actual, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio Económico de 1987, junto con las bases de ejecución del mismo, por un importe nivelado de gastos e ingresos de 196.183.347 pesetas.

El expediente de referido presupuesto queda expuesto al público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de esta Corporación Municipal, a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 446 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Se considerarán interesados legítimos:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas Jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de sus asociados, siempre que en este caso tuvieren facultad para ello, según los Estatutos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

- Cap. 1. Impuestos directos, pesetas, 50.619.875.
- Cap. 2. Impuestos indirectos, 5.159.052 pesetas.
- Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 46.252.676 pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes, 28.110.779 pesetas.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 1.079.625 pesetas.

Cap. 6. Enajenación inversiones reales, 25.024.997 pesetas.

Cap. 7. Transferencias de capital, 39.136.243 pesetas.

Cap. 8. Variación de activos financieros, 800.000 pesetas.

Cap. 9. Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 196.183.347 pesetas.

#### GASTOS

Cap. 1. Remuneraciones del personal, 40.249.841 pesetas.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas, 29.182.857.

Cap. 3. Intereses, 12.304.636 pesetas.

Cap. 4. Transferencias corrientes, 14.995.177 pesetas.

Cap. 6. Inversiones reales, pesetas, 84.480.160.

Cap. 7. Transferencias de capital, 1.961.833 pesetas.

Cap. 8. Variación de activos financieros, 810.000 pesetas.

Cap. 9. Variación de pasivos financieros, 12.198.843 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 196.183.347 pesetas.

Medina de Pomar, a 22 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fuentesmolinos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 963.383 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.453.912 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.269.205.

7. Transferencias de capital pesetas, 98.000.

8. Variación de activos financieros, 15.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.800.000 pesetas.

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 308.257.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 125.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 320.300.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 800.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 843.000.

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 4.888.443.

8. Variación de activos financieros, 15.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.800.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fuentemolinos, a 21 de abril de 1987. — El Alcalde, Valentín Gonzalo Juarranz.

### Ayuntamiento de Mahamud

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 18 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

### ESTADO DE GASTOS

#### a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 833.215 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.378.635 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.850.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 52.150.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.215.000 pesetas.

### ESTADO DE INGRESOS

#### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 489.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 209.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.706.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.631.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.079.900.

#### B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.215.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mahamud, a 24 de abril de 1987. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de marzo 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a

nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 300.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 527.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 425.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 280.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.532.000 pesetas.

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 634.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 87.250.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 750.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 800.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.532.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Junta de Villalba de Losa, a 24 de abril de 1987. — El Alcalde, Emilio Orive.

### Ayuntamiento de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 196.043 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.058.220 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 3.002.237.
7. Transferencias de capital, pesetas, 43.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.300.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 388.531.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 65.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 550.183.
4. Transferencias corrientes pesetas, 245.786.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 450.500.

B) *Operaciones de capital*

6. Enajenación de inversiones reales, 800.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 1.800.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Haza, a 21 de abril de 1987. El Alcalde, Celestino S. Martín de Diego.

Ayuntamiento de Valle de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo, adoptado en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 907.539 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 521.961 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 450.500.

Total del presupuesto preventivo 1.880.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 654.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 21.335.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.665.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 200.000.

Total del presupuesto preventivo 1.880.000 pesetas.

En Valle de Oca, a 5 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentelisendo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 616.691 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.259.509 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 58.800.

Total del presupuesto preventivo, 1.935.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 275.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 78.823.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 301.177.

4. Transferencias corrientes pesetas, 900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 380.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.935.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Fuentelisendo, a 5 de mayo de 1987. — El Alcalde, A. Domingo.

Ayuntamiento de Villambistia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 418.654 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 925.846 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 15.500.

Total del presupuesto preventivo, 1.360.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 299.100.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 17.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.900.

4. Transferencias corrientes pesetas, 625.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 415.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.360.000 pesetas.

En Villambistia, a 5 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

### Corrección de errores

Relación de errores observados en las candidaturas presentadas para las Elecciones Locales en esta Junta Electoral de Zona, que han sido proclamadas y subsanación de los mismos, en la forma que se indica a continuación:

### BEHORADO

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Suplente:

Moisés Sanmillán Santaolalla.

DEBE DECIR:

Suplente:

Moisés San Millán Santaolalla.

### CELADA DEL CAMINO

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Pablo Tomar Marín.

DEBE DECIR:

Pablo Tomar Martín.

DONDE DICE:

Maximiano Andrés Carrasco.

DEBE DECIR:

Maximino Andrés Carrasco.

### CEREZO DE RIO TIRON

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Encarnación Tablega Torres.

DEBE DECIR:

Encarnación Tabllega Torres.

### ESTEPAR

*Federación de Partidos de Alianza Popular*

DONDE DICE:

Jacinto Delgado Pardo.

DEBE DECIR:

Jacinto Flores Rodríguez.

### FRESNO DE RIO TIRON

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Florentino Muñoz Alcalde.

DEBE DECIR:

Florentino Muñoz Alcalde.

DONDE DICE:

Agustín González Muñoz.

DEBE DECIR:

Agustín González Muñoz.

### IGLESIAS

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Balbino Cándido González.

DEBE DECIR:

Balbino Cándido López González.

### PAMPLIEGA

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Teodoro Pérez Martín.

DEBE DECIR:

Teodoro Pérez Marín.

### PRADOLUENGO

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Dionisio Sáiz Alarcía.

DEBE DECIR:

Dionisio Sáez Alarcía.

### SARRACIN

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Ramón Ortega Izquierdo.

DEBE DECIR:

Román Ortega Izquierdo.

### SOTRESGUDO

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

José María Núñez Serrano.

DEBE DECIR:

José María Núñez Serna.

### VALLE DE OCA

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Tiburcio López Sáez.

DEBE DECIR:

Tiburcio López Sanz.

### VALLE DE VALDELUCIO

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Ezequiel González Cantero.

DEBE DECIR:

Ezequiel González Cantero.

### VILLANGONZALO PEDERNALES

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Antonio Arreba García.

DEBE DECIR:

Antonino Arreba García.

DONDE DICE:

Emilio Martín Martínez.

DEBE DECIR:

Emiliano Martín Martínez.

### VILLALBILLA DE BURGOS

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

Benito de la Fuente López.

DEBE DECIR:

Benito de la Fuente Páramo.

### VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES

*Partido Socialista Obrero Español*

DONDE DICE:

David Delgado Arribas.

DEBE DECIR:

David del Val Arribas.

DONDE DICE:

Isidro Ordóñez Arroyo.

DEBE DECIR:

Isidoro Ordóñez Arroyo.

### VALLE DE SEDANO

*Federación de Partidos de Alianza Popular*

DONDE DICE:

Adela Lucía Martínez Barrio.

DEBE DECIR:

Adela Lucía Martínez Gallo.

Burgos, 13 de mayo de 1987 — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).